



OFICIO N° 116963  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.67°/373

VALPARAÍSO, 04 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia de diagnósticos o catastros en los establecimientos educacionales respecto a conductas asociadas a apuestas online y ludopatía digital en estudiantes. Asimismo, indique los protocolos o campañas educativas dirigidas a prevenir el acceso de estudiantes a plataformas de apuestas, videojuegos con apuestas o sistemas de monetización de riesgo; remitiendo los demás antecedentes que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D8C4BF5777C18714



Valparaíso, 20 de agosto de 2025

De: **H. Diputado de la República**  
Sr. Andrés Celis Montt.

A: **Ministerio de Educación.**  
Ministro sr. Nicolás Cataldo Astorga.

---

Junto con el agrado de saludarles y de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional N° 18.918 en el Art.9, me dirijo a usted con el fin de solicitar información y acciones concretas en torno al aumento de casos de menores de edad —particularmente estudiantes— que acceden a plataformas de apuestas online, situación que está derivando en problemáticas de ludopatía, desregulación emocional y riesgos psicosociales graves.

Según información publicada por medios de prensa, la Superintendencia de Casinos y Juegos (SCJ) ha recibido más de 230 denuncias desde 2018 sobre menores de edad que habrían apostado en casas de apuestas online, incluyendo casos de estudiantes que destinan altas sumas de dinero a dichas plataformas, evadiendo los controles de edad mediante el uso de identidades de terceros o mecanismos digitales.

Frente a ello, resulta preocupante que el Ministerio de Educación —consultado por la prensa— haya señalado desconocer casos que afecten a escolares, especialmente considerando la gravedad que este tipo de conductas representa para el desarrollo psicoemocional, la salud mental y el desempeño académico de niñas, niños y adolescentes.

En virtud de lo anterior, solicito a usted tenga a bien informar:

1. ¿Ha levantado el Ministerio de Educación algún diagnóstico, catastro o levantamiento de información en los establecimientos educacionales respecto a conductas asociadas a apuestas online y ludopatía digital en estudiantes?
2. ¿Existen protocolos o campañas educativas dirigidas a prevenir el acceso de estudiantes a plataformas de apuestas, videojuegos con apuestas o sistemas de monetización de riesgo?
3. ¿Qué tipo de coordinación intersectorial existe actualmente con el Ministerio de Salud, SENAME o las policías para abordar este fenómeno?
4. ¿Se ha instruido a equipos de convivencia escolar, UTP o DAEM para detectar casos y orientar a familias ante conductas compulsivas relacionadas con juegos de azar online?
5. ¿Qué acciones se prevén adoptar a nivel curricular o extracurricular para incluir la educación digital preventiva frente a estos nuevos escenarios de riesgo?



La creciente digitalización del juego online, unida a la falta de regulación efectiva y la sobreexposición publicitaria, está afectando a estudiantes vulnerables en edad escolar. Esta situación requiere una respuesta urgente y articulada por parte del Estado.

En espera de una pronta respuesta, le saluda atentamente,

ANDRÉS CELIS MONTT.  
**H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANDRÉS CELIS M.

